



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 60613/2011, CUDAP N° 61487/2011 y CUDAP N° 62618/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N° 2137/11, N° 2411/11, N° 2444/11 y N° 2447/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 2137/11, por la que se dispone: 1) Asignar al Profesor Emérito Dr. **Jorge Horacio ZINNY**, Legajo 8.226, una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple (C, 103) por el dictado del Curso de Profundización en Derecho Procesal destinado a personal Docente y Adscriptos de las asignaturas "Derecho Procesal Civil" y "Teoría General del Proceso", a partir de la fecha y por el término de dos (2) años, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios prestados en tales funciones desde el 7 de octubre último y hasta ayer. 2) El Dr. Zinny deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990). N° 2411/11, por la que se dispone: 1) Justificar, sin goce de haberes, al Dr. **Aurelio GARCIA ELORRIO**, Legajo 24.338, las inasistencias incurridas en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, desde el 7 de diciembre último y hasta ayer y concederle licencia sin goce de haberes en el redimen de dedicación semiexclusiva de su cargo que desempeña en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y mientras dure su desempeño en funciones superiores de gobierno, con cargo al Art. 13ª – Ap II – inc. a) del Decreto 3413/79, asignándole por el mismo tiempo REGIMEN DE DEDICACION SIMPLE en su cargo de Profesor Asistente, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Dr. García Elorrio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Nº 2444/11, por la que se dispone: 1) Aceptar, a partir de la fecha y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Profesora Ab. Celia ABRIL, Legajo 26.391, al cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 109) en la Cátedra "C" de la Asignatura Introducción al Derecho con extensión de funciones en Filosofía del Derecho. Nº 2447/11, por la que se dispone: 1) Conceder a la Dra. María Susana BONETTO, Legajo 16.924, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Profesor Titular que desempeña en la Asignatura Teoría Política de la Escuela de Trabajo Social, con extensión de funciones en la Cátedra "B" de Derecho Político, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de enero de 2012 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2012, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13º - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79, asignándoles por el mismo tiempo RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE en su cargo de Profesor Titular en la Cátedra "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Dra. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Procesal, Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 26/12.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 07 NOV 2011

VISTO. Que con fecha 7 de Octubre próximo pasado venció la Resolución N° 60/10 por la cual se asignó al Sr. Prof. Emérito Dr. JORGE H. ZINNY, Leg. 8226, una categoría presupuestaria de Profesor Titular Dedicación Simple para el dictado de Cursos de Profundización en Derecho Procesal destinado a personal Docente y Adscriptos de las asignaturas "Derecho Procesal Civil" y "Teoría General del Proceso" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Y la Resolución HCS N° 430/02 por la cual el Sr. Prof. Dr. Jorge Horacio Zinny fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

El informe de actividades presentado por el Sr. Prof. Emérito;

Que resulta necesario y procedente continuar con la asignación del cargo de Profesor Titular dedicación Simple por un nuevo período, a fin de dar cumplimiento a la planificación y objetivos propuestos;

Que asimismo, por Resolución N° 926/07 fue aprobada la planificación presentada por el Dr. Zinny en su carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad:

Lo dispuesto por el Art. 7° de la Ord. HCS 10/91 (t.t. 1997);

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por El L.O. y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Asignar al Sr. Prof. Emérito Dr. **JORGE HORACIO ZINNY**, Leg. 8226, una categoría presupuestaria de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) por el dictado del Curso de Profundización en Derecho Procesal destinado a personal Docente y Adscriptos de las asignaturas "Derecho Procesal Civil" y "Teoría General del Proceso", a partir de la fecha y por el término de dos (2) años, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por Ord. HCS N° 5/95, los servicios prestados en tales funciones desde el 7 de Octubre último y hasta ayer.

Art.2°: El Dr. Jorge H. Zinny deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-
Art.3°: Protocolícese, gírese a Secretaria Académica y Dirección de Administración de la
Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias
Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

2137

